

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días menos los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en su Administracion, Rambla de S. Carlos, núm. 33, bajo, á 11 pesetas 25 céntimos por trimestre en esta capital, 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos, pagado por adelantado.—Los edictos y anuncios sujetos al pago se insertan á 25 céntimos linea y su importe debe abonarse antes de la publicacion al Administrador de este periódico.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 2358.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion en telegrama recibido á las 2 y 5 de esta madrugada me dice lo que sigue:

«Esta noche á las 7 ha prestado juramento en manos de S. M. el Rey el nuevo Ministerio, formado de los Sres. Malcampo, Presidente y Marina; Candau, Gobernacion; Alonso Colmenares, Gracia y Justicia; Angulo, Hacienda; Bassols, Guerra; Montejo, Fomento; Balaguer, Ultramar.»

Lo que he dispuesto se publique en este *Boletín oficial* para conocimiento del público.

Tarragona 6 de Octubre de 1871.—El Gobernador, Rómulo Mascaró.

Núm. 2359.

SECCION DE FOMENTO.

Instruccion pública.—Circular.

La Junta provincial de 1.ª enseñanza, al hacerme presente el considerable atraso en que se encuentran los maestros respecto al percibo de sus haberes, me encarece la necesidad de que se adopten las medidas necesarias para que aquellos funcionarios perciban con la debida puntualidad lo que les corresponda. En su vista y convencido yo de la imperiosa necesidad de que se abone á dichos profesores, lo que legitimamente les pertenece porque de otro modo y no contando con otros elementos para vivir han de verse sumidos en la miseria, no pudiendo exigirse de quien se encuentra en este estado en cumplimiento esmerado de su deber, he acordado prevenir á los Señores Alcaldes que en el término preciso de

15 días hagan efectivos los descubiertos todos de la 1.ª enseñanza, dando parte á este Gobierno de haberlo realizado; en inteligencia de que los que no lo hagan, quedarán incurso con la multa máxima que les corresponda con arreglo al artículo 169 de la ley municipal.

Tarragona 4 de Setiembre de 1871.—Rómulo Mascaró.

Núm. 2360.

Seccion de Fomento.—Minas.

Por decreto de este Gobierno se ha admitido el registro de cinco pertenencias de mineral de plomo que con el nombre de *Marrucos*, tiene registrada D. Isidro Fombau, vecino de Faisét, en tierras sita en la partida llamada del Radats, término de Bellmunt, pertenecientes á D. Andres Senlis y D. Francisco Gil, vecino el primero de dicho pueblo y el otro de la ciudad de Réus, que linda dicha mina, á O. con la propiedad de D. Francisco Secall, á P. con la de la viuda de Tomás Torre, á N. con la de José Secall y al S. con las de José Sedó y camino de Masroig.

Verificada la designacion de dicho registro en las siguientes formas: se tendrá por punto de partida el boquete de entrada del Radats y á parte de él se tomarán 50 metros en direccion 117 grados colocando el primer mojon, desde este en direccion 27° se medirán 50 metros en la propia direccion, desde el cual continuada dicha direccion se correrán 200 metros fijándose un mojon en cada ciento, desde el último se tomará nueva direccion en 297° midiéndose 100 metros, desde este se correrán 400 metros en direccion 207°, colocando un mojon á cada ciento, del último de ellas y su direccion 117°, se medirán otros 100 metros, á partir de este y su direccion 27°

se correrán otros 100 metros colocándose un nuevo mojon que se llamará de referencia, y desde este al primero restan 100 metros en la citada direccion de 27°, con lo que queda cerrado el perímetro de cuatro pertenencias contiguas. Para la 5.ª á partir del mojon de referencia se medirán 100 metros en direccion 117°, desde este y su direccion 27° se medirán otros 100, de este se medirán 100 en direccion 237°, cuya linea viene á cerrar con el mojon segundo de las cuatro pertenencias citadas.

Lo que he dispuesto se publique en el *Boletín oficial* para que si alguno tiene que oponerse al indicado registro, lo verifique en este Gobierno dentro de 60 días con arreglo á la ley.

Tarragona 4 de Octubre de 1871.—Rómulo Mascaró.

Núm. 2361.

Seccion de Fomento.—Montes.

No habiendo producido resultado las primeras subastas celebradas el 20 de Setiembre próximo pasado, para el arriendo de los pastos de los montes que en los pueblos de Roquetas, Cénia y Benifallet pertenecen al Estado; he dispuesto que se celebren segundas subastas que tendrán lugar el 15 del actual á las once de su mañana, bajo los mismos tipos y condiciones que se expresan en el anuncio de los primeros publicado en el *Boletín oficial* de 22 de Agosto último núm. 199.

Los Alcaldes de los tres citados pueblos lo anunciarán en los suyos respectivos y en los inmediatos por medio de edictos que fijarán en los sitios públicos acostumbrados

Tarragona 4 de Octubre de 1871.—Rómulo Mascaró.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

(Gaceta del 1.º de Octubre.)

MINISTERIO DE ESTADO.

Cancillería.

S. M. ha recibido una carta del Rey de los Países-Bajos participándole el efectuado enlace de su augusta prima la Princesa Guillermina Federica Ana Isabel Maria con el Principe Guillermo Adolfo Maximiliano Carlos de Wied.

El Rey Cakobau de Tiji ha participado á S. M. que ha establecido en sus Estados el régimen liberal, pidiéndole con este motivo su proteccion y amparo.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Excmo. Sr.: Por el Ministerio de la Gobernacion, en 30 de Agosto último, se dice á este de la Guerra lo siguiente:

«De Real orden, comunicada por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, dijo con esta fecha al Presidente del Consejo de Estado lo que sigue: S. M. el Rey (Q. D. G.), de conformidad con el dictámen emitido por las Secciones de Guerra y Marina, y Gobernacion y Fomento de ese alto Cuerpo, ha tenido á bien resolver con motivo de la consulta dirigida por la Diputacion provincial de Sevilla, que deben considerarse como sirviendo en el ejército, y por tanto como causa de la exencion consignada en el art. 76 los mozos que, habiendo cumplido el tiempo legal antes del 10 de Abril del año último, no hubieren recibido sus licencias hasta algun tiempo despues; teniendo en cuenta la limitacion que á esta regla general se opone para cuando se reforme la ley general de reemplazos. De la propia Real orden lo traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos.»

De la de S. M., comunicada por el Sr. Ministro de la Guerra, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de Setiembre de 1871.—El Subsecretario, José Lagunero.

RELACION de las compras practicadas en el mes de la fecha.

Días.	Pueblos.	NOMBRES de los vendedores.	PESO. Kilogramos.	VALOR de la unidad. Pesetas.
		<i>Carne.</i>		
30	Tarragona...	José Morera.....	341'000	1'50
		<i>Tocino.</i>		
30	Idem.....	Pedro Juval.....	31'200	1'92
		<i>Manteca.</i>		
30	Idem.....	Pedro Juval.....	12'100	2'50
		<i>Pasta.</i>		
30	Idem.....	Salvador Poblet.....	15'600	0'90
		<i>Patatas.</i>		
30	Idem.....	José Solé.....	166'400	0'12
		<i>Azúcar.</i>		
30	Idem.....	Salvador Poblet.....	2'000	1'00
		<i>Garbanzós.</i>		
30	Idem.....	Pablo Virgili.....	80'400	0'90
		<i>Velas de sebo.</i>		
30	Idem.....	Daniel Virgili.....	8'600	1'87
		<i>Aaroz.</i>		
		"	"	"
		<i>Leña.</i>	Quintales.	"
		"	"	"
		<i>Carbon.</i>		
30	Idem.....	Joaquin Torelló.....	10'400	9'37
		<i>Aceite de 1.ª</i>	Litros.	
30	Idem.....	Daniel Virgili.....	8'000	1'09
		<i>Aceite de 2.ª</i>		
30	Idem.....	Daniel Virgili.....	60'000	1'06
		<i>Vino.</i>		
30	Idem.....	José Español.....	96'000	0'20

Tarragona 30 de Setiembre de 1871.—El Administrador, Antonio Abellan.—Intervine.—El Contralor, Indalecio Fernandez.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, José Carbó.

Núm. 2367.

DISTRITO MILITAR DE CATALUÑA.

Mes de Setiembre de 1871.

FACTORIA DE SUBSISTENCIAS DE TARRAGONA.

NOTA de las compras verificadas en el presente mes por el Oficial que suscribe.

Días.	Pueblos.	NOMBRES de los vendedores.	Número de fanegas	CADA UNO SU		Reduccion a qq. mét.ª
				PESO. Kilógs.	VALOR. Pesetas.	
		<i>Trigo.</i>				
"	"	"	"	"	"	"
"	"	"	"	"	"	"
"	"	"	"	"	"	"
		<i>Harina de 1.ª</i>				
3 y 13	Tarragona.	Francisco Soler....	"	43'38	60	
"	"	"	"	"	"	
"	"	"	"	"	"	
		<i>Harina de 2.ª</i>				
3 y 13	Idem.....	Joaquin Torelló....	"	43'37	116	
"	"	"	"	"	"	
		<i>Harina de 3.ª</i>				
3 y 13	Idem.....	Buenaventura Torelló	"	32'25	58	
"	"	"	"	"	"	
		<i>Leña.</i>				
6	Idem.....	Juan Canals.....	"	3'63	80	
		<i>Cebada.</i>				
4	Idem.....	Francisco Soler.....	200	32	5'75	"
"	"	"	"	"	"	"
"	"	"	"	"	"	"
		<i>Paja.</i>				
5 y 15	Idem.....	Antonio Gavaldá....	"	6'00	300	

Tarragona 30 de Setiembre de 1871.—El Oficial Administrador, Federico Nin.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, José Carbó.

DISTRITO MILITAR DE CATALUÑA.

Mes de Setiembre de 1871.

FACTORIA DE UTENSILIOS DE TARRAGONA.

RELACION circunstanciada de las compras verificadas en el presente mes por el Administrador de la citada factoria.

Días.	Pueblos.	NOMBRES de los vendedores.	Cantidad.	Precio.	IMPORTE. Pesetas.
		<i>Aceite.</i>			
13	Tarragona.	Daniel Virgili.....	250 litros.....	1'06	265'00
24	Idem.....	El mismo.....	100 litros.....	1'06	106'00
		<i>Carbon.</i>			
6	Idem.....	José Antonio Giló...	20 quintales..	10'80	216'00
17	Idem.....	Ramon Calaf.....	10 idem.....	10'80	108'00
22	Idem.....	El mismo.....	10 idem.....	10'80	108'00
		<i>Jabon.</i>			
4	Idem.....	Daniel Virgili.....	1 id.....	80'00	80'00
"	"	"	"	"	"
16	Idem.....	José Solanas.....	30 id.....	6'00	180'00
		<i>Hilo comun.</i>			
14	Idem.....	Josefa Viñas.....	3 kilogramos.	9'00	27'00
"	"	"	"	"	"
"	"	"	"	"	"
		<i>Hilo de lana.</i>			
14	Idem.....	Josefa Viñas.....	3 id.....	6'00	18'00
		<i>Ceniza.</i>			
12	Idem.....	José Rius.....	3 quintales..	3'00	9'00
"	"	"	"	"	"
"	"	"	"	"	"

Tarragona 25 de Setiembre de 1871.—El Administrador, Indalecio Fernandez.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, José Carbó.

Núm. 2369.

DISTRITO MILITAR DE CATALUÑA.

Mes de Setiembre de 1871.

FACTORIA DE SUBSISTENCIAS DE RÉUS.

NOTA de las compras verificadas en el presente mes, por el Oficial que suscribe.

Días.	Pueblos.	NOMBRES de los vendedores.	Núm. de fang.ª	Su peso Kilóg.ª	Su valor. Plas.	Reduccion a quintales métricos.	Importe. Pesetas.
		<i>Cebada.</i>					
4 y 14	Réus...	Joaquin Torelló...	700	31'28	5'80	5600 racion.	4600'00
27	Idem...	Jaime Aguadé....	250	31'28	3'80	2000 id...	1450'00
"	"	<i>Paja.</i>	"	"	"	"	"
"	"	"	"	"	"	"	"
"	"	"	"	"	"	"	"

Réus 30 de Setiembre de 1871.—El Administrador, José Alarcon.—V.º B.º—El Comisario de Guerra, José Carbó.

Núm. 2370.

ADMINISTRACION DE UTENSILIOS DE VALLS.

Mes de Setiembre de 1871.

NOTICIA de las compras realizadas en el expresado mes por el Administrador que suscribe.

Días.	Pueblos.	NOMBRES de los vendedores.	Peso y medida de Cataluña.	VALOR de la unidad. Pesetas.	IMPORTE. Pesetas.
		<i>Aceite.</i>			
15	Valls.....	Juan Baró.....	24 litros.....	1'09	"
"	"	"	"	"	"
		<i>Paja.</i>			
"	"	"	"	"	"
		<i>Carbon.</i>			
5	Idem.....	Pablo Masgoret.....	9 quintales...	11'12	"
		<i>Hilo bramante.</i>			
"	"	"	"	"	"
"	"	"	"	"	"
		<i>Escobas.</i>			
16	Idem.....	Andrés Clariana....	3 docenas..	1'50	"

Valls 30 de Setiembre de 1871.—El Administrador, Enrique Tus.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, José Carbó.

RELACION de las compras verificadas durante el presente mes por el Oficial Administrador del expresado establecimiento.

Días.	Pueblos.	Nombres de los vendedores.	PESO. Kilogramos.	VALOR de la unidad. Pesetas.
		Pan.		
30	Tortosa...	De la factoria de subsistencias.	282'000	0'42
		Carne.		
30	Idem.....	Juan Pahiou	140'500	1'23
		Tocino.		
30	Idem.....	Pablo Sarto	17'000	1'75
		Manteca.		
30	Idem.....	Pablo Sarto	11'000	2'00
		Garbanzos.		
		Pasta.		
30	Idem.....	Ramon Canalda	15'000	0'65
		Patatas.		
30	Idem.....	Pablo Sarto	55'000	0'10
		Azúcar.		
30	Idem.....	Monner, Vidal y compañía.	12'000	1'23
		Velas de sebo.		
30	Idem.....	Ramon Canalda	6'000	1'88
		Chocolate.		
30	Idem.....	Ramon Canalda	2'400	3'75
		Aceite de 1.^a	Litros.	
30	Idem.....	Juan Figueras	36'000	0'96
		Aceite de 2.^a		
30	Idem.....	Juan Figueras	36'000	0'94
		Vino.		
30	Idem.....	Juan Figueras	75'000	0'24
		Gallinas.	Número.	
30	Idem.....	Pablo Sarto	18'750	4'00

Tortosa 30 Setiembre de 1871.—El Administrador, Luis de la Torre.—Intervine. —El Contralor, Manuel Maroto.—V.º B.º—El Comisario de Guerra, P. O., Maroto.

FACTORIA DE SUBSISTENCIAS DE TORTOSA.

RELACION de las compras verificadas en dicho mes, con expresion de sus valores, y demás gastos que las conciernen, dias, puntos y sugetos á quienes se han adquirido.

Días.	Pueblos.	NOMBRES de los vendedores.	Núm. de fang. ^a	Su peso. Kilóg. ^a	Su valor. Ptás.	Reduccion à quintales métricos.	Importe. Pesetas.
		Harina de 1.^a					
6	Tortosa.	Manuel Gas.....	"	"	46'00	10	"
18	Idem...	Juan Burcet.....	"	"	46'00	10	"
		Harina de 2.^a					
6	Idem...	José Bernis.....	"	"	43'76	20	"
18	Idem...	José Noria.....	"	"	43'00	20	"
		Harina de 5.^a					
8	Idem...	José Noria.....	"	"	28'85	10	"
16	Idem...	El mismo.....	"	"	28'85	10	"
		Leña.					
16	Idem...	Tomás Mauri....	"	"	1'80	40	"
		Cebada.					
6	Idem...	José Tomás.....	30	"	5'20	"	"
		Paja.					
4	Idem...	José Balagué....	"	"	6'00	20	"

FACTORIA DE UTENSILIOS DE TORTOSA.

RELACION de las compras de artículos y efectos verificadas en el mes de la fecha.

Días.	Pueblos.	NOMBRES de los vendedores.	Cantidad.	Precio.	Importe. Pesetas.
		Aceite.			
4	Tortosa...	José Tomás.....	150 litros.	0'92	138'00
		Carbon.			
		Tinajas.			
		Hilo comun.			
4	Idem.....	Pedro Sabaté.....	3 kilogramos.	8'50	24'75
		Paja.			
22	Idem.....	Jaime Sabaté.....	40 quintales...	7'00	280'00
		Escobas.			
4	Idem.....	Tomás Benet.....	1 1/2 docena....	1'50	2'25

Tortosa 30 de Setiembre de 1871.—El Administrador, Manuel de Maroto.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector.—P. O., Maroto.

FACTORIA DE UTENSILIOS DE RÉUS.

NOTICIA de las compras efectuadas en este mes por el Oficial que suscribe.

Días.	Pueblos.	NOMBRES de los vendedores.	Cantidad.	Precio.	Importe. Pesetas.
		Aceite.			
4,14,23	Réus.....	Vicente Marca.....	70 litros.....	1'06	74'20
		Ceniza.			
8	Idem.....	Vicente Marca.....	1 quintal.	3	3
		Harina.			
		Paja.			
		Hilo comun.			
6	Idem.....	Teresa Oños.....	2 kilogramos.	8	16'00
		Hilo bramante.			
6	Idem.....	Teresa Oños.....	2 idem.....	2	4'00
		Hilo Cordel.			
		Cinta.			
7	Idem.....	Teresa Oños.....	2 piezas.....	1	2
		Carbon.			
		Jabon.			
5	Idem.....	Vicente Marca.....	50 kilogramos.	80'00	40'00
		Escobas.			
7	Idem.....	Teresa Oños.....	2 docenas....	1'50	3'00

Réus 30 de Setiembre de 1871.—El Administrador, José Alarcon.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, José Carbó.

Por Real orden de 20 de Agosto se ha invitado á los Gefes y Oficiales sines del Cuerpo de Sanidad militar para establecer consulta diaria gratis para prestar los auxilios de la ciencia á las clases menesterosas.

El que suscribe, Gefe local de Sanidad militar de esta plaza, ha aceptado gustoso dicha invitacion en cumplimiento de la referida Real orden, y pone en conocimiento del público que al objeto de secundar los paternales sentimientos de S. M. el Rey (Q. D. G.) en favor de los pobres y desvalidos, recibirá á dicha clase solamente de ocho á nueve de la mañana todos los dias consultas gratuitas en la Gefatura del hospital militar siempre que no se opongan á ello las necesidades del servicio.

Ramon Serra y Borrás.

Núm. 2372.

Don Juan Marqués y Brufau, Alcalde constitucional de Tamarit.

Hago saber: Que formado el reparto general vecinal por la asamblea municipal de mi presidencia para cubrir las atenciones del presupuesto municipal y contingente provincial del actual año económico de 1871 á 1872, estará de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de ocho dias contaderos desde su insercion en el *Boletin oficial* de la provincia, durante los cuales podrán producirse las reclamaciones de agravio que estimen convenientes los interesados continuados en el predicho reparto; pasados los cuales, no serán atendidas.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Altafulla, Torredembarra, Riera, Catllar, Nou, Vendrell, Vilaseca y Tarragona, lo hagan público para que tengan conocimiento los interesados.

Tamarit 3 de Octubre de 1871.—Por no saber el Alcalde, P. O., Miguel Crey, Secretario.

Extracto de los acuerdos mas importantes tomados por el Ayuntamiento de MASROIG, en el mes de Setiembre último.

Dia 3. Se acordó la citacion de los mozos que deben presentarse á la capital el dia 12 del corriente para la entrega en Caja de los soldados que han tocado á este pueblo en la quinta de este año.

Dia 6. En sesion extraordinaria se acordó que el Ayuntamiento fuese á la capital para felicitar y ofrecer su respeto á S. M. el Rey en el dia que se señale por la superioridad.

En la propia sesion se nombró comisionado para la entrega en Caja de quintos de los dos soldados que debe presentar este pueblo en el dia 12 del actual.

Dia 14. En la sesion extraordinaria de este dia se nombró Recaudador del reparto vecinal que recayó á favor de D. José Escoda.

Dia 17. Dada cuenta de no haber habido reclamacion en la lista electoral durante los 15 dias que ha estado al público, acordaron darla por ultimada.

Masroig 1.º de Octubre de 1871.—El Secretario, Carlos Soler.—V.º B.º.—El Alcalde, José Folch.

Extracto de los acuerdos mas importantes tomados por el Ayuntamiento de ULDEMOLINS, en el mes de Setiembre último.

Dia 3. Reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se acordó ir todo el municipio á la capital de la provincia para recibir á S. M. el Rey (Q. D. G.)

Dia 18. Reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde se acordó pagar á todos los empleados públicos y demás obligaciones del municipio.

Dia 29. Reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde se acordó, que despues de estar las listas de elecciones municipales al público les dias prefijados por la ley, y no habiendo habido ninguna reclamacion quedaban rectificadas.

Ulldemolins 1.º de Octubre de 1871.—El Alcalde, Ramon Monlleó.—El Secretario, Mariano Crivellé.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 2373.

Don Francisco de Paula Puig, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Cervera.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á la adjudicacion de los bienes que constituyen la dotacion de la Capellanía fundada por D. Bernardo Granells Phro. en la Iglesia Parroquial de la villa de Anglesola, bajo invocacion del Santo Cuerpo de Cristo, ó Corporis Christi para que dentro el término de treinta dias comparezcan á deducirlo ante este Juzgado en méritos del expediente promovido por Ramon Valls y Ams, vecino de Manresa y que hoy pende entre sus herederos y los de D. Francisco Palau y Lluellas, vecino de Vilanova de Bellpuig, sobre mejor derecho á la citada adjudicacion.

Cervera diez de Agosto de mil ochocientos setenta y uno.—Francisco de Paula Puig.—Por mandado de S. S., Domingo Aguesó, Escribano.

Núm. 2374.

Don Evaristo Montañés, Juez de primera instancia de la villa y partido de Falsét.

Por el presente tercer y último pregon y edicto, cito, llamo y emplazo á José María Ardevol y Llaberia, mayoral del coche que hace la carrera desde esta villa á la ciudad de Réus, y cuyo paradero y residencia se ignora, para que dentro el término de nueve dias del de la fecha en adelante contaderos, se presente ante este Juzgado al efecto de recibirle declaracion indagatoria, en méritos de la causa criminal que contra él y otros estoy sustanciando sobre lesiones á Miguel Sabaté y Bellvé á consecuencia de haber vol-

cado el coche que dirigia dicho Ardevol, y no haciéndolo, se pasará adelante en dicha causa, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Falsét á dos de Octubre de mil ochocientos setenta y uno.—Evaristo Montañés.—Por mandado de S. S., José María Benet, Escribano.

Núm. 2375.

Don Camilo Gallego, Juez de primera instancia del distrito de Palacio.

Por el presente primer pregon y edicto cito, llamo y emplazo á Carlota Adillon, viuda, de veinte y seis años de edad, sirvienta, natural de Peñafior, provincia de Zaragoza, á fin de que dentro el término de nueve dias se presente de rejas á dentro en las cárceles nacionales de esta ciudad á fin de recibirle indagatoria en méritos de la causa criminal que contra la misma instruyo sobre hurto; bajo apercibimiento en otro caso de pararle el perjuicio que hubiere lugar.

Barcelona tres de Octubre de mil ochocientos setenta y uno.—Camilo Gallego.—Por su mandado, Manuel María Pecero, Escribano.

ANUNCIOS.

MANUAL

DE HACIENDA MUNICIPAL

POR

D. Francisco Coronado,

Secretario del Gobierno de la provincia

DE LÉRIDA.

COMPRENDE:

La ley de 23 de Febrero de 1870 sobre arbitrios.

El título 4.º de la Ley municipal de 20 de Agosto del mismo año que aquella pone en vigor.

El Reglamento para su ejecucion de 20 de Abril del mismo año.

La Ley de Contabilidad de 3 de Junio de 1870 aplicada al municipio.

La instruccion de procedimientos contra deudores.

Circulares de los Ministerios de Gobernacion y Hacienda y otras disposiciones legales de referencia.

Comentarios, notas y formularios prácticos para la mejor inteligencia y aplicacion de todas, que faciliten á los Ayuntamientos la organizacion de su Hacienda, y el planteamiento de los nuevos principios económicos que las mismas establecen.

Un tomo en cuarto de mas de 200 páginas.—Precios 2 pesetas, y fuera de la capital 2 pesetas 50 céntimos.

Se vende en la portería del Gobierno de la provincia.

ARANCEL

DE LOS JUZGADOS MUNICIPALES

POR

DON LUCIO HERNANDEZ.

Debiendo empezar á regir desde 13 de Agosto de 1871 el Arancel de los Juzgados Municipales aprobado en Real decreto de 19 de Julio de 1871, se ha creído oportuno confeccionar en este libro y en términos que á primera vista aparezcan los derechos de cada asunto de todos los funcionarios que intervienen en ellos, colocando á su final los artículos de las disposiciones generales que le son aplicables. Se marcan los derechos que aparecen diseminados en otras disposiciones legales, y se hacen indicaciones convenientes para la mejor interpretacion y acierto.

Se vende en la imprenta de este periódico á 75 céntimos de peseta cada ejemplar.

CARTILLA

DEL

SISTEMA MÉTRICO DECIMAL

DE

PESAS Y MEDIDAS

POR

D. JOSÉ M. MIGUEL Y FONTANILLES,

Ingeniero industrial, Agrimensor, Maestro de obras y Profesor de ciencias.

Véndese dicha cartilla en la imprenta de este periódico á 30 céntimos de peseta.

COLECCION

DE TABLAS DE REDUCCIONES

entre las pesas y medidas de Castilla y las métricas decimales, con otras útiles á las dependencias oficiales y oficinas particulares, redactadas

D. José Saenz Montes.

Se hallan de venta á 6 reales ejemplar en la Portería de la Diputacion provincial.

En los pedidos de 25 ejemplares rebaja un 10 por 100 de su precio.

LA PRIMERA AGENCIA DEL MATRIMONIO y dispensas civiles

en Madrid, Atocha, número 25.

Se encarga tambien de los canónicos, y para las dispensas de esta clase, ha establecido representacion en Roma por haber quedado suprimida la oficial de preces y libre en los particulares tal gestion: (actividad y economia).

Y la librería de D. E. P. V., Carretas, 4, sigue vendiendo á 4 rs. y enviando á provincias el indispensable á los matrimonios celebrados. Tambien manda á los juzgados impresiones para matrimonio y registro civil á precios reducidos: pídase factura.